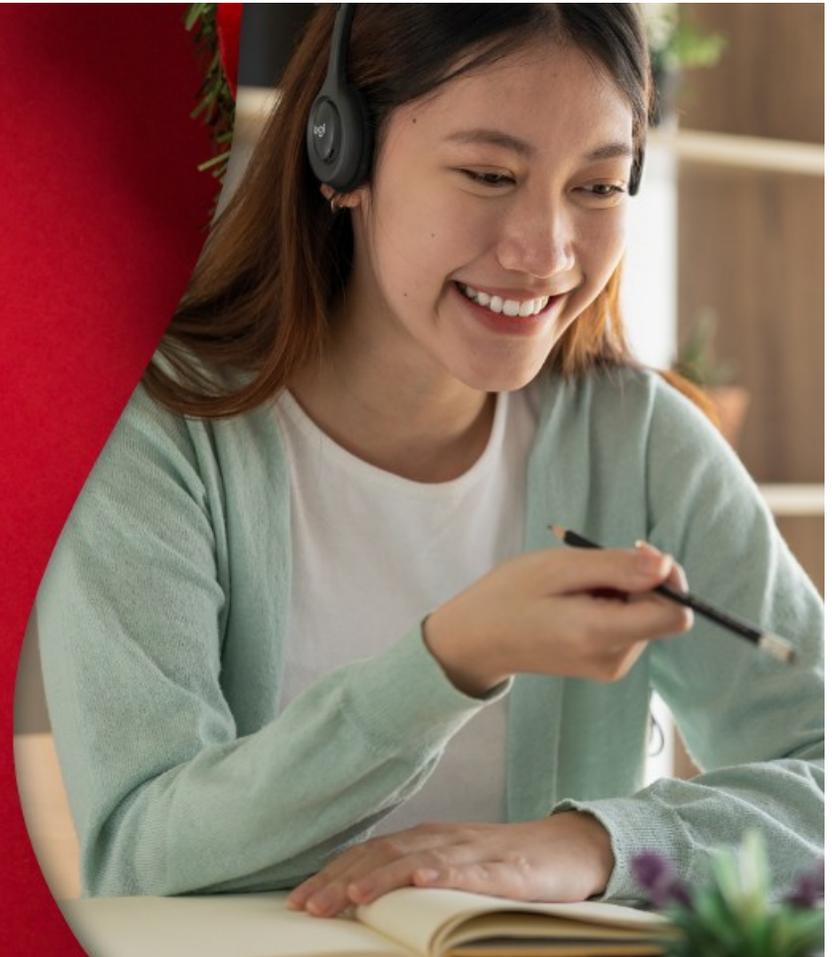


## OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**Recategorización  
para alumnos  
regulares**



# RECATEGORIZACIÓN PARA ALUMNOS REGULARES 2025-2

## Requisitos:

- Sustentar el problema económico y/o salud excepcional, que dificulte seguir pagando el monto de las pensiones de enseñanza.
- Estar al día en sus pagos.
- No haber pasado por esta evaluación anteriormente, no tener beneficio de beca.
- Tener todos los cursos aprobados y promedio ponderado de 16 como mínimo en el semestre 2025-1.
- Ficha de pre-evaluación aprobada por la OBU.
- La documentación o información falsa será sancionada según Estatuto de la USMP

1. **LLENAR Y ENVIAR LA FICHA DE PRE-EVALUACIÓN AL CORREO [obu\\_fcarrhh@usmp.pe](mailto:obu_fcarrhh@usmp.pe) (FORMATO DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB EN NUESTRO BIENESTAR).**

**DESDE EL 20 AL 30 DE JUNIO (SOLO DÍAS HÁBILES)**

2. **INGRESO DE LA SOLICITUD POR MESA DE PARTE VIRTUAL, COMPRA Y PRESENTACIÓN DE CARPETA POR EL ALUMNO: DEL 7 AL 18 DE JULIO (SOLO DÍAS HÁBILES Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OBU). PAGO POR TRÁMITE S/36.00**

3. **RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CARPETAS POR OBU: DEL 7 AL 18 DE JULIO**

El alumno debe dar seguimiento a su trámite por el sistema de mesa de parte virtual; y estar atento a cualquier observación en la presentación de la solicitud, para subsanar en 48 hrs a partir de la notificación. Asimismo, todo lo declarado en la ficha de preevaluación deberá ser sustentada con documentos reales solicitados en el requisito.

4. **RESULTADOS:**

Serán emitidos a partir de la 2da cuota del semestre 2025-2 y notificados por el sistema de Mesa de Partes Virtual.